



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ

OVALLE, 30 MAR. 2006

CONSIDERANDO :

Que, el esfuerzo de democratización que los Gobiernos de la Concertación se han empeñado en consolidar, requiere un profundo cambio en la forma en que tiene el Estado de relacionarse con la ciudadanía y sus organizaciones

Que, dicho cambio se materializa en las políticas y los compromisos del Gobierno en la Participación Ciudadana y en el fortalecimiento de la Sociedad Civil

Que, en ese ámbito, el Gobierno cree en la integración y pleno ejercicio de los derechos de los discapacitados, invitándolos a participar del proceso de gobernabilidad, en calidad de protagonistas de su propio fortalecimiento y desarrollo integral, a través de una serie de iniciativas y programas que pone a su disposición.

VISTOS :

La Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución Nº 520 de la Contraloría General de la República, año 1996, la Ley 19.284 de Integración Social de Personas con Discapacidad y, las atribuciones inherentes a mi cargo, dicto la siguiente :

RESOLUCION EXENTA Nº 109 /

1.- CONSTITUYESE LA MESA PROVINCIAL DE DISCAPACIDAD DE LIMARÍ, instancia de debate y análisis destinado a fijar las orientaciones que sentarán las bases de una política de la discapacidad en el territorio de la provincia, alineada con las políticas del Gobierno de S.E. la Presidenta señora Michelle Bachelet, focalizadas a la realidad local, con sus objetivos, líneas de desarrollo y propuestas en las siguientes materias:

- Desarrollo y fortalecimiento de las organizaciones de discapacitados
- Incentivo, fomento y coordinación de capacitación laboral y educación de los discapacitados de la provincia
- Gestión de los procesos de integración e igualdad de oportunidades para los discapacitados, con los distintos actores sociales de la provincia
- Posicionamiento de las personas discapacitadas como agentes válidos en la sociedad Limarina y la IV región.

2.- La Mesa será presidida por el Gobernador Provincial de Limarí, e integrado en una primera etapa por las siguientes personas o entidades :

- Jefe(a) Provincial del I.N.P.
- Jefe(a) Provincial de FONASA
- Asistente(a) Social de Gobernación de Limarí
- Encargados(as) Comunales de Discapacidad

3.- La Mesa aprobará un Estatuto o Reglamento de Funcionamiento , en el que se fijará , entre otros temas , la persona que actuará como Secretario Técnico de la misma, la forma y periodicidad de sus reuniones y la incorporación o renovación de sus miembros.

4.- La sesión de Constitución, tendrá lugar el día 30 de marzo de 2006, a las 15:30 horas, en el Salón de Sesiones de la Gobernación Provincial de Limarí.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MILA JERIA DE LAIRE
ASESORA JURIDICA
GOBERNACION DE LIMARI



TEODORO AGUIRRE ALVAREZ
GOBERNADOR PROVINCIA DE LIMARI
IV REGION DE COQUIMBO